

**Expediente N.º. LICIT/99/145/2019/0130**

**Memoria para la Contratación de los servicios jurídicos de asesoramiento en materia laboral y de representación y defensa en juicio para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61**

**Majadahonda a 18 de octubre de 2019**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación de los servicios jurídicos de asesoramiento en materia laboral y de representación y defensa en juicio para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas .

### **DURACIÓN:**

24 meses + 2 posibles prórrogas de 12 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

600.820,00 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

273.100,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

273.100,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

54.620,00 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

### **PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento: Abierto.**

**Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.**

**Tramitación: Ordinaria.**

**Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios**

**Forma de presentación de la oferta: Electrónica.**

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio: Precios unitarios**

**Revisión: No**

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

**No**

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Es necesaria la contratación de profesionales para cubrir el servicio de asesoramiento en materia laboral, así como representación y defensa en juicio con objeto de garantizar la defensa de FREMAP ante los posibles litigios que puedan presentarse durante la duración del contrato. Analizados los medios personales de FREMAP, la Asesoría Jurídica Corporativa, con 3 o 4 letrados y dando soporte a nivel nacional (asesoramiento, servicios judiciales y extrajudiciales) no puede asumir el volumen de demandas, por lo anterior, se concluye que estos medios son insuficientes para hacer frente en su totalidad a los servicios demandados siendo determinante la contratación de profesionales que presten servicios objeto de esta contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

En este expediente no procede la división en lotes, siendo objeto de contratación el asesoramiento en materia laboral y de representación y defensa en juicio, consiguiendo así una mejor gestión operativa y control del cumplimiento del objeto del contrato, así como en la optimización de costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:


- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.


Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **18 de octubre de 2019**.

  
Fdo.: Ángel Bernardo Vallejo Orte  
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

  
Fdo.: Beatriz Córcoles Martínez  
Cargo: Promotor/es.

  
Fdo.: César González Roldán.  
Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

#### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 80% del valor estimado, en euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

#### SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Acreditar que durante los tres últimos años (2018, 2017, 2016):** - La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior 1,5 veces el importe de la duración inicial del expediente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n haber realizado servicios análogos a los demandados en el expedientes, siendo ejecutados en los 3 últimos años disponibles, debiendo haber realizado: - 50 procesos ordinarios - 50 procesos de despido o impugnación de sanciones - 10 procesos de conflicto colectivo - 20 recursos de suplicación - 5 recursos de casación ordinaria - 1 recurso de casación para la unificación de doctrina Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Criterio de solvencia:** Los licitadores deberán presentar acreditación de los profesionales que presten el servicio, relativa a la inscripción de los mismos como ejerciente en un Ilustre Colegio de abogados o de graduados sociales español. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozca las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (49)
<p><b>1. Oferta económica</b>            Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:            Puntuación a asignar: <math>48 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math>            OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas.            OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido.</li> <li>2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0.</li> <li>4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio".</li> <li>5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de acumulación de acciones o procedimientos 6. Deberá adjuntarse el Excel.</li> </ol> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.</li> <li>2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos</li> <li>3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</li> </ol> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 puntos porcentuales sobre la media de las ofertas presentadas.</li> <li>2.- Para el caso de que se presente un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto de licitación.</li> </ol>	48
<p><b>2. Porcentaje establecido para el incremento de precio para la acumulación de acciones</b>            Se valora con una mayor puntuación al licitador que establezca un menor % de incremento del precio por cada demandante adicional, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p>	1

<p>Puntuación a asignar: <math>1 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math>  OfrMen: Oferta con menor porcentaje establecido  OfrAct; Oferta a evaluar  Nota: se establece que por cada demandante adicional acumulado en un mismo procedimiento se podrá incrementar hasta un 20% el precio correspondiente, con un máximo del 100% si el porcentaje individual es 20%, cuando se trate de 5 o más. Cuando el % individual sea inferior al 20%, el máximo a asignar cuando se trate de 5 o más será el % ofertado por 5.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (51)</b></p>
<p><b>3. Curriculum Vitae del personal al servicio de FREMAP</b>  Se valora el CV del personal al servicio de FREMAP, diferenciando entre los dos perfiles solicitados:  - CV del perfil nº1 - 1 abogado..... hasta 30 puntos  Se valora con hasta 15 puntos la experiencia en departamentos de asesoría jurídica de recursos humanos.  Se valora con hasta 6 puntos la experiencia como formador o docente en materias objeto de la licitación.  Se valora con hasta 6 puntos la formación específica (doctorado, otros másteres, cursos superiores, diplomaturas adicionales o postgrado) en materia laboral, social, fiscal aplicado al laboral y/o derecho sindical.  Se valora con hasta 3 puntos las publicaciones, autoría de libros o ponencias en seminarios.  - CV del perfil nº2 - 2 abogados..... hasta 21 puntos  Se valora con hasta 11 puntos la experiencia en departamentos de asesoría jurídica de recursos humanos.  Se valora con hasta 4,5 puntos la experiencia como formador o docente en materias objeto de la licitación.  Se valora con hasta 4,5 puntos la formación específica (doctorado, otros másteres, cursos superiores, diplomaturas adicionales o postgrado) en materia laboral, social, fiscal aplicado al laboral y/o derecho sindical.  Se valora con hasta 1 punto las publicaciones, autoría de libros o ponencias en seminarios.  Para acreditar la experiencia será necesaria la presentación de los contratos de trabajo o similares que acrediten tal extremo. En el caso de la acreditación de la formación específica será necesario aportar la copia de los títulos obtenidos. Para la acreditación de lo relativo a publicaciones, autorías de libros o ponencias en seminarios será necesario la documentación que acrediten tales extremos. Se requiere que se adjunte esta información en este criterio, en un solo documento PDF o en una carpeta ZIP.</p>	<p>51</p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

**Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.**

## **ANEXO**

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.